

PROYECTO

“PROGRAMA DE FOMENTO DE INICIATIVAS ESTUDIANTILES PARA EL DESARROLLO DE LA VINCULACIÓN CON EL MEDIO AMSA-UA 2024” BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

INDICE

I. OBJETIVOS DE LOS FONDOS CONCURSABLES	3
II. TIPO DE ACTIVIDADES Y LINEA DE FINANCIAMIENTO	4
III. ETAPA DE POSTULACION	5
IV. LOS PROYECTOS	6
V. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN	7
VI. VÍAS DE POSTULACIÓN	7
VII. ETAPA DE EVALUACION Y SELECCIÓN	8
VIII. ETAPA DE ADJUDICACIÓN	9
IX. V CRITERIOS DE EVALUACIÓN	10
X. RESUMEN DE ETAPAS, PLAZOS Y REFERENTES	11
XI. OBLIGACIONES	12
XII. EXPECTATIVAS	14
XIII. CONSULTAS E INFORMACIONES	14

PRESENTACIÓN CONVOCATORIA

¿Qué buscamos?

La Vicerrectoría Académica (VRA) de la Universidad de Antofagasta (UA), a través de la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión (DVCME) y Antofagasta Minerals, llaman a concurso de proyectos ejecutables bajo el “Programa de Fomento de iniciativas estudiantiles para el desarrollo de la Vinculación con el Medio Universidad de Antofagasta (UA) y Antofagasta Minerals (AMSA) 2024”.

El Modelo y Política institucional de Vinculación con el Medio, están alineados con los propósitos institucionales en donde impulsan distintos programas, proyectos y actividades que permiten a la comunidad universitaria desarrollar iniciativas de valor compartido, de carácter bidireccional con aporte significativo con el entorno que favorecen el desarrollo social y el mejoramiento productivo de las comunidades y territorios concernidos.

Esta convocatoria tiene como propósito fundamental promover entre los estudiantes de la UA la formulación de iniciativas que procuren y promuevan un trabajo colaborativo y participativo entre los diversos actores del territorio (sector público, privado y la sociedad civil), que aporten al proceso formativo del estudiantado y que, al mismo tiempo, permitan robustecer sus conocimientos, competencias y habilidades en materia de vinculación con el medio.

I. OBJETIVOS DE LOS FONDOS CONCURSABLES

La Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión, posee como objetivos centrales los siguientes:

OBJETIVOS GENERAL	Promover entre los estudiantes de la UA la formulación de iniciativas que procuren y promuevan un trabajo colaborativo y participativo entre los diversos actores del territorio (beneficiarios/as).
OBJETIVOS ESPECIFICOS	Fortalecer los procesos formativos de los estudiantes que permitan robustecer sus conocimientos, competencias y habilidades en materia de vinculación con el medio.
	Fomentar y potenciar el valor de la vinculación bidireccional e interdisciplinaria, con la finalidad de generar actividades de valor compartido y aporte significativo tanto para la universidad y organizaciones externas.

Consolidar los vínculos con instituciones, organizaciones públicas y privadas, gremios u ONGs, y la comunidad en general, para establecer relaciones y vínculos virtuosos.

II. TIPO DE ACTIVIDADES Y LINEA DE FINANCIAMIENTO

Esta instancia de participación se financiarán actividades y/o proyectos que se deben enmarcar en temáticas y/o línea de trabajo de **Investigación, Innovación Social, Participación Ciudadana, Economía Circular, Diversidad e inclusión y educación participativa**.

Investigación: proyectos o iniciativas que parten de la necesidad de dar respuesta a un problema y, para ello plantea una hipótesis que se busca solucionar a través de una serie de estrategias o acciones. En caso del programa de Fondos Concursables 2024, este tipo de proyectos deben contener al menos una actividad presencial o en terreno con terceros y/o grupo externos.

Innovación Social: Iniciativas o proyectos orientados a desarrollar ideas y objetivos para enfrentar diversas problemáticas sociales estructurales, como pobreza, discriminación, violencia de género u otros, a través del desarrollo de soluciones o metodologías de ejecución innovadoras que generan valor agregado a la sociedad o grupo humano aportando a mejorar su calidad de vida y/o la de su entorno.

Participación Ciudadana: Es el involucramiento activo de la ciudadanía en la toma de decisiones al manejo de los recursos y las acciones que tienen un impacto en el desarrollo en sus comunidades y vidas.

Economía Circular: Busca transformar los patrones de producción y consumo de la sociedad para lograr un sistema productivo sustentable. Se propone reutilizar los bienes que hoy son considerados residuos para lograr un uso más eficiente de los recursos.

Diversidad e inclusión: Proyectos y/o iniciativas que aporten a la disminución de las brechas de acceso para grupos de interés o que aporten a la equidad en su más amplio espectro (género, socioeconómico, discapacidad, migración, entre otros) o que aporten a mejorar la calidad de vida o su integración social.

Educación participativa: Proyectos y/o iniciativas con un enfoque educativo, en el cual los profesores actúan como facilitadores y guías. Iniciativas que fomenten el trabajo en equipo, el diálogo, la reflexión y la acción, permitiendo que los estudiantes se involucren en proyectos, investigaciones y actividades prácticas que les permitan aplicar lo que han aprendido en situaciones reales. A través, de herramientas innovadoras que puedan o no llegar al campo de lo digital.

Programa PAU	Programa de fomento de iniciativas estudiantiles AMSA-UA - 2024
Responsable DVcME	Monique Olmos Carrasco - Directora de Vinculación con el Medio y Extensión, Universidad de Antofagasta
Presupuesto Convocatoria	\$10.000.000 (diez millones de pesos)
Monto máximo de financiamiento por proyecto	\$2.000.000 (dos millones de pesos)
Plazo de ejecución	4 meses
Inicio ejecución proyecto	26 de abril 2024
Termino ejecución proyecto	27 de agosto 2024
Entrega informe final	30 de agosto 2024 *

¿Quiénes pueden participar?

Estudiantes de todas las carreras de pregrado y postgrado de la Universidad de Antofagasta, del Centro de Carreras Técnicas (CCT), además de otros Centros e Institutos de la UA.

III. ETAPA DE POSTULACIÓN

¿Qué se necesita para postular?

LOS POSTULANTES:

El proyecto deberá ser elaborado y liderado por uno o más estudiantes, y un académico/a Autor/a responsable.

Cada proyecto deberá estar compuesto por un equipo de trabajo con los siguientes integrantes y contemplar la participación de:

CATEGORIA	CANTIDAD
Autor/a responsable ¹	1
Coautor/a ²	1
Colaboradores Académicos/as	Desde 2 hasta 6
Colaboradores Estudiantes	Desde 4 hasta 10
Alianza Estratégica Externa	Organismos públicos y privados, empresas, gremios u ONGs, instituciones educativas, IES, organizaciones sociales, comunidad en general, entre otros.

¹ Autor/a: Director/a Proyecto internos y externos de VCM.

² Coautor/a: Coordinador/a proyectos internos y externos de VCM.

De acuerdo con la descripción del decreto N°821, de la norma de asignación de carga académica de las actividades asociadas a vinculación con el medio

Los proyectos deben ser postulados por un académico/a Autor/a responsable y el Coautor/a deben ser académicos/as Titulares, Asociados, Asistentes o Instructores, jornada completa o media jornada de planta o contrata de la Universidad de Antofagasta.

Un/a académico/a puede participar hasta en dos proyectos en este concurso, en calidad de Autor/a Responsable y en otro como Coautor/a o Colaborador/a.

El/a académico/a podrá participar como Autor Responsable de un proyecto sólo en una de las líneas de financiamiento impulsadas por la DVcME, tales como; Proyectos de Vinculación Académica, Proyectos de Vinculación Estudiantil, Programa de Financiamiento Directo de Proyectos de Vinculación de Facultades y Proyectos con financiamiento externo.

El académico/a Autor/a responsable del proyecto junto con los estudiantes que participan, deberán coordinar su trabajo con el Secretario/a de Vinculación de cada facultad, departamento, centro o instituto y el Encargado/a de proyectos de la DVcME.

-Quedan expresamente inhabilitados de postular los/as académicos/as en la calidad de Autor/a, Coautor/a y colaborador/a responsables de proyectos de años anteriores de la Vicerrectoría Académica, con cualquier situación pendiente a temas relacionados a:

- Entrega de Informes Finales académicos o financieros.
- Ingreso pendiente de iniciativas adjudicadas en versiones anteriores de este certamen a la Plataforma de Registro de Proyectos y Actividades de Vinculación ubicada en el sitio web institucional (www.uantof.cl), que, hasta fecha de cierre de esta convocatoria, no cuenten con la debida justificación o autorización de ampliación de plazos.

IV. LOS PROYECTOS

La iniciativa deberá estar alineada en sus contenidos, a la Misión, Visión y Valores de la Universidad de Antofagasta y en concordancia, de los contenidos de las mallas curriculares de las carreras que presenten la postulación.

Las iniciativas deben estar enfocadas en los ejes de innovación, sustentabilidad y/o inclusión, además de alinearse con uno o más de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) impulsados por la Organización de Naciones Unidas (ONU), (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>).

Los proyectos o actividades para postular deberán tributar a uno o más de los ámbitos de vinculación definidos en el Modelo de Vinculación con el Medio de la Universidad de Antofagasta.

Cada proyecto debe contar con el visto bueno del Director de Departamento o Centro correspondiente, expresado esto, mediante la firma en el Formulario de Postulación.

Las iniciativas deberán contemplar un plan de ejecución adicional en caso de verse limitadas las posibilidades de desarrollo por situaciones ajenas a su control.

Todos los proyectos y/o iniciativas que se postulen para la versión 2024 deben contar con a lo menos de un 10% de cofinanciamiento (recursos propios del equipo o de organizaciones

externas), pudiendo estos ser de carácter monetarios o de otro tipo valorizable. Esto se deben acreditar en la ficha de postulación.

Al finalizar la iniciativa el equipo deberá contemplar la aplicación de un instrumento de evaluación a las audiencias impactadas que permita medir satisfacción o contribución del proyecto o actividad.

- Las iniciativas adjudicadas podrán iniciar su ejecución una vez oficializados los resultados de la convocatoria (decretación).

- Los responsables de los proyectos adjudicados, deberán firmar convenios que se suscribirán entre la Universidad y el académico/a Autor responsable correspondiente. En ellos se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de las partes, las facultades de la DVcME y todas aquellas cláusulas que resguarden, de mejor modo, el cumplimiento de sus fines.

V. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

El Formulario de Postulación con los datos completos y firmados por el académico Autor/a responsable y coautor/a de la iniciativa y director del Departamento/Centro. Y deberá ser enviado en formato PDF al correo electrónico: encargado.proyectosvinculacion@uantof.cl

- Formulario de postulación (Anexo 1).
- Carta de respaldo o declaración jurada simple del director de la escuela o departamento, donde se declare también el nombre del funcionario/ docente y/o funcionario responsable del proyecto.
- Declaración jurada simple firmada por el estudiante responsable del proyecto, con sus datos de contacto, carrera que cursa, año, etc.
- En caso de contar con alianza estratégica, se debe adjuntar carta compromiso con dicha Alianza, donde se explique claramente el tipo de alianza o aporte comprometido, nombre de la institución, nombre de la contraparte responsable y datos de contacto (teléfono, email, etc.).
- Carta Gantt, que debe incluir un periodo de seguimiento de impacto.
- Presupuesto detallado del proyecto, incluyendo el uso de los recursos que se espera adjudicar y el uso de los recursos provenientes de aportes externos.
- Cotizaciones de referencia de los gastos asociados al proyecto.
- Carta de compromiso de co-financiamiento de los recursos provenientes de los aportes de terceros (en caso que aplique)
- Plan de mitigación de desviaciones (en caso de retrasos en la ejecución y/o retrasos por motivos de fuerza mayor)
- Presentación, en formato PowerPoint, que detalle resumidamente las ideas fuerzas del proyecto, con un límite máximo de 10 láminas.

Al momento de postular deberán presentarse todos los proyectos con los documentos de respaldo debidamente completos y firmados, la no utilización, modificación u omisión de información completa del Formulario de Postulación, conllevará a que la propuesta sea declarada **inadmisibile**, no obstante, podrán ser corregidos en la etapa de **Repechaje**.

VI. VÍAS DE POSTULACIÓN

La postulación se realizará sólo de manera electrónica. Los documentos deberán ser enviados en una carpeta comprimida desde el correo electrónico del responsable del proyecto a encargado.proyectosvinculacion@uantof.cl dentro del plazo establecido, con copia al secretario/a de vinculación de la unidad de origen del académico/a autor responsable.

Los cambios asociados a la ejecución del proyecto, como, por ejemplo: modificación de objetivos, ampliación de plazos, cambios de participantes, reitemización de fondos, etc., deben ser sometidos a consideración de la DVcME, y canalizados a través de la Encargada de Proyectos de la Dirección.

VII. ETAPA DE EVALUACION Y SELECCIÓN

SELECCIÓN

El proceso de selección de los proyectos presentados será regido por el Sistema de Evaluación existente hasta a la fecha. Este establece las directrices, los objetivos, aspectos metodológicos, medios de verificación y todos los elementos a considerar para la selección de los proyectos.

Este proceso, además, cuenta con 3 momentos a los cuales los proyectos se ven enfrentados luego de la presentación y postulación:

ADMISIBILIDAD

La postulación ajustada a la Política y Modelo de Vinculación vigente.
El Formulario de Postulación debe contener información clara precisa, además de los documentos complementarios que deben acompañar la postulación.

REPECHAJE

Luego de ser rechazado en Admisibilidad, se informa al autor correspondiente quien tendrá un plazo de 3 días (hábiles) para corregir los errores, completar los documentos, etc. con el fin de dar cumplimiento a las bases de postulación. De no cumplir con esta fase, el proyecto queda declarado **inadmisible**, resolución que se informará formalmente a través de un correo electrónico al Autor/a del proyecto.

SELECCIÓN/EVALUACIÓN

Las postulaciones que cumplan los requisitos del concurso y hayan adjuntado la documentación solicitada de acuerdo con lo indicado, serán revisadas por una comisión quienes estarán facultados para determinar que las actividades contenidas, cumplan con los objetivos del concurso y los recursos que se asignen, considerando la disponibilidad presupuestaria.

La comisión evaluadora será conformada por:

- 1 representante de la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión

1 representante de la Dirección de Desarrollo Estudiantil (DDE)

1 representante de Antofagasta Minerals

Aspectos claves a considerar al momento de definir los proyectos ganadores:

Velar por una asignación equitativa de recursos entre las Facultades, Centros e Institutos que postulen en esta convocatoria.

Valorización especial de aquellas iniciativas interdisciplinarias que permitan el trabajo colaborativo de académicos/as de una Facultad, Centro o Instituto distinto al del autor/a responsable del mismo.

Valorización de aquellas iniciativas que contemplen alianzas entre la Universidad, representada por la Facultad, Centro o Instituto al que pertenezca el proyecto, y distintas organizaciones territoriales, funcionales, instituciones del estado, empresas, gremios u ONGs. Dichas alianzas podrán traducirse en aportes pecuniarios o no pecuniarios.

Las iniciativas presentadas deberán promover la perspectiva de género, asegurando la participación de hombres y mujeres en cada instancia del proyecto o actividad. (integrantes de los equipos, beneficiarios, revisión bibliográfica, etc.).

Los resultados quedaran certificados en el acta de evaluación por la comisión evaluadora, como constancia de la convocatoria.

Los resultados serán difundidos a todos los postulantes.

VIII. ETAPA DE ADJUDICACIÓN

- Cada proyecto/actividad podrá postular hasta un máximo de \$2.000.000 (dos millones de pesos), para ser utilizados en la ejecución, considerando pasajes de expositor/es, alimentación, alojamiento y/o estadía, difusión del evento o gastos de operación (arriendo de salas, materiales, otros).
- Se podrán postular iniciativas por sobre el monto máximo, siempre y cuando se considere aportes de otras entidades que cofinancien. Estas pueden ser entidades externas, entidades relacionadas o unidades académicas.
- Las actividades adjudicadas hasta \$2.000.000.- (dos millones de pesos) deberán considerar un 5% por concepto de imprevistos.

Es necesario considerar los siguientes aspectos, en relación a la adjudicación de los recursos:

Los proyectos que no se ajusten al monto establecido, sin aporte adicional, serán declarados fuera de base.

Los recursos asignados no podrán ser utilizados en ningún tipo de remuneración de funcionarios ni académicos de la Universidad, esto incluye a los estudiantes UA participantes del proyecto.

Los pagos de honorarios para servicios externos <no podrán superar el 30% de los recursos adjudicados

Los recursos no podrán ser utilizados en la compra de material bibliográfico propio de los programas de estudio.

Los recursos no podrán ser utilizados en mantención de obras o mejoramiento de infraestructura de la universidad.

Los recursos no podrán ser utilizados en la edición, publicación o impresión de material bibliográfico, sin perjuicio de lo anterior, se podrán utilizar recursos para la publicidad y divulgación de la iniciativa

IX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La comisión de evaluadores, a través de la matriz de evaluación de puntajes, calificarán los distintos proyectos postulantes y también podrán entregar sus observaciones basados en los siguientes criterios:

Item	Criterios	Sub-Criterios	Porcentajes
Participación	Generar el acercamiento de nuestros estudiantes/académicos con el entorno significativo. Se privilegiarán iniciativas en las que participen la mayor cantidad de estudiantes y académicos	Estudiantes académicos	25%
Características de la iniciativa	Privilegiar iniciativas que fomenten y que contribuya a los procesos formativos de manera practica y efectiva, entre los académicos, estudiantes y su relacionamiento con los actores del territorio (beneficiarios/as)	Tipo de iniciativas/activas	15%
Vinculación	Privilegiar las iniciativas que fomenten el trabajo colaborativo de manera directa y efectiva al fortalecimiento entre distintas unidades académicas de la universidad.	Articulación Inter facultades/centros/ institutos	20%
	Priorizar proyectos que en su propuesta consideren alianzas con organizaciones públicas, privadas, territoriales, funcionales y/o ONG's. Para establecer relaciones y círculos virtuosos y de aporte significativos (también considera aportes pecuarios y no pecuniarios)	Alianzas estratégicas externas	15%
Sustentabilidad, grupo de interés y territorio	Adscribir a uno o más de los objetivos de desarrollo sustentable ODS	ODS	10%

	Impactar a grupos de diversidad establecidos en el formulario de postulación	Segmento y grupo de beneficiarios al que impacta	15%
	Ser ejecutado en territorios claves para AMSA y UA. (región de Antofagasta)	Cobertura (Ubicación de beneficiarios directos)	

X. RESUMEN DE ETAPAS, PLAZOS Y REFERENTES

CALENDARIO DEL PROGRAMA (FECHAS TENTATIVAS, SUJETAS A SU REVISIÓN Y A DECRETACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN)

- 1.- Difusión de bases y convocatoria **Desde 18 de marzo a 22 marzo de 2024**
- 2.- Recepción de consultas vía mail encargado.proyectosvinculación@uantof.cl: **Desde 18 de marzo al 29 de marzo 2024**
- 3.- Postulación de iniciativas: **Desde el 25 de marzo al 05 de abril 2024**
- 4.- Proceso de Admisibilidad: **Desde el 08 de abril al 12 de abril 2024**
- 5.- Fase de Repechaje: **Desde el 15 de abril al 19 de abril 2024**
- 6.- Evaluación: **Desde el 19 al 22 de abril 2024**
- 7.- Selección: **22 de abril 2024**
- 8.- Notificación de los resultados: **Desde 22 de abril al 25 de abril 2024**

Los resultados del concurso se harán públicos a través de un oficio dirigido al Autor/a Responsable de la iniciativa vía correo electrónico.

Una vez informado a los postulantes los resultados se realiza la difusión masiva por los medios internos de comunicaciones de la Universidad de Antofagasta, sitio web institucional y correo electrónico de la DVcME vinculacion-ua@uantof.cl

Los autores/as ganadores serán convocados a una reunión técnica para orientar y apoyar la correcta ejecución de las de los proyectos adjudicados y revisar las posibles observaciones realizadas por los evaluadores a la propuesta.

9.- Ejecución **Desde 26 abril al 27 agosto 2024**

Periodo en el que se debe mantener un canal de información de avances de proyectos, en el cual la Encargada de Proyectos de la DVCME será el contacto, pudiendo además solicitar información para confirmar avances.

La DVcME dispondrá para los postulantes, asesoría continua a través del Encargada de Proyectos de la Dirección.

10.- Entrega de informe final, material de verificación y registro en la Plataforma disponible para estos efectos en el sitio web de la UA.

Carta Gantt “PROGRAMA DE FOMENTO DE INICIATIVAS ESTUDIANTILES PARA EL DESARROLLO DE LA VINCULACIÓN CON EL MEDIO AMSA-UA 2024”

		MARZ O		ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO			
#	ACTIVIDAD ES PROYECTO S AMSA-UA	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
1	Difusión de bases y convocatoria																						
2	Recepción de consultas vía mail																						
3	Postulaciones iniciativas																						
4	Proceso de admisibilidad																						
5	Fase de repechaje																						
6	Evaluación																						
7	Selección																						
8	Notificación de resultados																						
9	Ejecución de proyectos																						
10	Entrega de informe de avance																						
11	Entrega de informes finales																						

XI. OBLIGACIONES

Es obligatorio de cada adjudicatario, se adscriba a la política de comunicación existente para los proyectos. Para ello, cada elemento de difusión o de comunicación deberá estar acompañado de la frase: **“iniciativa/programa financiado/cofinanciado por el programa de Fomento de iniciativas estudiantiles para el desarrollo de la Vinculación con el Medio Antofagasta Minerals y Universidad de Antofagasta 2024”**

La iniciativa deberá cargarse en la "Plataforma de Registro de Proyectos y Actividades de Vinculación con el Medio y Extensión", disponible en el sitio web de la universidad (www.uantof.cl).

La DVcME dispondrá de un acompañamiento y asesoría permanente, tanto en el periodo de desarrollo, como de finalización del proyecto adjudicado, con el objetivo de apoyar, todas aquellas dudas o inquietudes, que pudiesen presentarse de parte de sus ejecutores.

La firma del convenio: son Los/las autores/as responsables de los proyectos adjudicados por la DVcME, quienes deberán firmar de manera digital los convenios para su ejecución que se suscribirán entre la Universidad y el/la Autor/a correspondiente. En ellos se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de las partes, las facultades de la Universidad y todas aquellas cláusulas que resguarden, de mejor modo, el cumplimiento de sus fines.

Los recursos serán transferidos y administrados por medio de un Centro de Responsabilidad (CR) que deberá ser aperturado por el autor/a responsable del proyecto. La inversión de los recursos deberá coincidir con el presupuesto presentado en el proyecto adjudicado, llevando un control y seguimiento de estos con relación al logro de los objetivos planteados. La DVcME, a través de la Encargada de Proyectos, entregará el soporte y orientaciones necesarias en relación la adquisición de materiales, solicitudes de compras de bienes y servicios, los que serán canalizados con las unidades correspondientes (abastecimiento, finanzas y RRHH), no se tramitara solicitud de compras, de bienes y servicios si no está la oficialización correspondiente a cada una de las actividades.

La ejecución de los proyectos adjudicados debe realizarse dentro del periodo definido en la carta Gantt entregada en el proceso de postulación, con un plazo máximo a vencer el día 27 de agosto del presente año, posterior a esta fecha no se debe ejecutar actividades del proyecto.

Todos los proyectos deberán presentar un informe de avance físico y financiero 45 días corridos después de su inicio, los proyectos que no presenten ningún nivel de ejecución a la fecha serán cerrados anticipadamente.

Respecto a los avances físicos se considerarán documentos de respaldo que den cuenta de la correcta ejecución del proyecto, tales como minutas de reunión, listas de asistencia, fotografías de actividades presenciales, afiches o material de difusión, publicaciones en redes sociales y/o medios internos, entre otros.

Respecto a la rendición **de gastos o de avance financiero**, sólo se aceptarán boleta de honorarios, boletas y/o facturas como documentos de respaldo.

De la función: se debe describir de manera clara y precisa la función que realizará cada uno de los integrantes del proyecto, consignando claramente la cantidad de horas semanales que cada académico(a) dedicará al proyecto, hasta 4 horas, de acuerdo con las funciones que asumirá. La cantidad de horas totales de dedicación de los académicos participantes en el proyecto no puede ser mayor que 12 Horas semanales.

Rol1	Horas Max.
Autor/a2	4 hrs

¹ Los roles establecidos en las Bases de Postulación se condicen con los roles establecidos en el D.E N°821, de 12 octubre 2021 sobre Normas de Asignación de carga académica (Actividades Asociada a Vinculación con el Medio).

² Rol de Autor en D.E 821/2021 es Director.

Coautor/a ³	3 hrs
Colaboradores/as ⁴	2 hrs

La cantidad de horas semanales del académico/a Autor/a² no pueden superar las 4 horas, del Coautor/a³ no pueden superar las 3 horas y colaboradores⁴ es un máximo de 2 horas semanales. El no estipular claramente las funciones de cada uno de los participantes y sobrepasar esta cantidad de horas semanales, la propuesta será calificada como inadmisibles, no obstante, podrá subsanar en la etapa de repechaje.

XII. DIFUSIÓN

Se debe considerar los logos de la Universidad de Antofagasta y Antofagasta Minerals, según corresponda, y sea indicado por el equipo Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión. Estos deben ser considerados en TODAS las gráficas, relatos, informes, documentos y apariciones en medios de comunicación donde se haga referencia al proyecto, incluso si el proyecto se encuentra cofinanciado.

En el caso de utilizar registros audiovisuales y fotográficos de los beneficiarios externos, se debe presentar por cada persona, una carta de consentimiento informado. En caso de ser menores de edad, debe ser autorizado por el apoderado. (propuesta de consentimiento informado en Anexo 2)

XIII. EXPECTATIVAS

Al finalizar la ejecución del Proyecto y/o Actividad presentada al Fondo, se espera:

- Fortalecer la Vinculación de la Institución con sus grupos de interés locales, regionales o nacionales.
- Construir, desarrollar y sostener relaciones bidireccionales y de largo plazo con el territorio y sus actores incumbentes.
- Generar impactos medibles tanto en los beneficiarios directos como en los estudiantes y académicos involucrados en las iniciativas.
- Que Estudiantes y Académicos puedan continuar con el desarrollo de iniciativas de vinculación con el medio.

XIV. CONSULTAS E INFORMACIONES

Las consultas sobre la convocatoria se canalizarán por medio del Encargada de Proyectos de Vinculación de la DVCME, al mail encargado.proyectosvinculacion@uantof.cl; fono: 55 22637613.

ANEXOS:

³ Rol de Coautor, en D.E.821/2021 es Coordinador

⁴ Rol de Colaborador, en D.E 821/2021 es Colaborador.



Anexo 1: Formulario de postulación.

Anexo 2: Formulario de consentimiento de uso de imagen.